PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 14.044 - 120

POR EL QUE SE CONSTITUYE UNA COMISION ESPECIAL ENCARGADA DE ESTUDIAR EL PROYECTO DE AUMENTO DE TARIFAS PRESENTADO POR EL FERROCARRIL CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Asunción, Junio 11 de 1.946.-

N°. 3086.

VISTAS: las presentaciones hechas al Ministerio de Interior y Justicia, por el Administrador General del F.C.C.P., en fechas 28 de Marzo y 16 de Abril del corriente año (Expts.N°s 1216 y 1462), en las que solicita la autorización correspondiente para aumentar sus actuales tarifas de transportes; y las providencias producidas por la Administración Adjunta y la Interventoría de Gobierno ante la citada Empresa, en las que aconsejan la conveniencia de proceder a un minucioso estudio de las condiciones económicas en que la misma se desenvuelve; y siendo el transporte ferroviario, un servicio público de indudable trascendencia en la vida de la Nación, es menester contemplar con espíritu de equidad, todos los intereses en juego,

Por tanto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A:

Art.1°.- Constitúyese una Comisión Especial encargada de estudiar el proyecto de aumento de tarifas presentado por la Empresa del Ferrocarril Central del Paraguay.-

Art.2°.- Intégrase dicha Comisión con los siguientes funcionarios: El Administrador Adjunto del F.C.C.P., el Interventor de Gobierno ante la misma Empresa, el Asesor Jurídico del Ministerio de Interior y Justicia, un representante del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el Contador Jefe de la División de Contabilidad del Ministerio de Interior y Justicia.-

Art.3°.- La citada Empresa dispondrá que sean exhibidos a

//.....

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 14.044.

//..2.-

dicha Comisión sus libros de contabilidad, las veces que ella los requiera, para el mejor cumplimiento de su cometido.-

Art.4º- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

N.... . .....